



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
ARRIENDO DE INMUEBLE PARA  
OFICINA BARRIAL PROGRAMA  
QUIERO MI BARRIO CELEBRADO  
ENTRE DOÑA ANGELA MUÑOZ  
AGUILERA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE  
ALGARROBO.

ALGARROBO, 29 DIC 2023

DECRETO N° 3017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1 D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2 D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3 D.A. N° 2832 de 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
- 4 D.A. N° 2928 del 20.12.2023, Modifica Decreto Alcaldicio N° 2219 de fecha 08.09.2023 que establece ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
- 5 Memorandum N°596/2023 de fecha 01.12.2023 de la SECPLAC
- 6 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 236 de fecha 29 de diciembre del año 2023.
- 7 Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 29.12.2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Angela Muñoz Aguilera.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por memorandum N°596/2023 de fecha 01.12.2023 la SECPLAC (S), solicita a la Dirección Jurídica de I. Municipalidad de Algarrobo la elaboración de contrato de arriendo de inmueble, para la oficina barrial "Programa Quiero mi Barrio", con el fin de que la Municipalidad de Algarrobo dé cumplimiento al acuerdo al convenio aprobado con fecha 20 de junio de 2022, resolución exenta N°1309, siendo esencial para el desarrollo del programa en el territorio comunal.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de arriendo celebrado con fecha 29 de diciembre de 2023, entre, doña **Angela Muñoz Aguilera**, en calidad de arrendadora; y por otra parte, como arrendataria la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**.

- II. El referido contrato de arriendo de inmueble tendrá una vigencia desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.
- III. La renta mensual del arrendamiento será la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), pagaderos los primeros 10 días hábiles de cada mes, con fondos provenientes del SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso del convenio denominado "implementación fase dos".
- IV. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 114-05-10-020, denominada "Implementación fase II programa quiero mi barrio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

C. Sanguesa  
CAROLINA MARÍA SANGUESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAGC/CMSB/U.C./CSB/fch

DISTRIBUCIÓN

> DAF	(1)
> Secplac	(1)
> Jurídico	(1)
> Archivo Municipal. -	(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	02 ENE 2024
FECHA SALIDA:	03 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	

3017

29 DIC 2023

